

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

El/la profesor/a cuyos datos figuran a continuación:

DATOS PERSONALES:

Apellidos
 Nombre
 D.N.I. nº
 Domicilio
 Localidad
 Isla
 Teléfono particular

DATOS PROFESIONALES:

Número de Registro Personal
 Centro de trabajo en el curso 1994/95:
 Dirección
 Localidad
 Isla
 Código del centro
 Teléfono del centro

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

.....

Solicita se le conceda una plaza para asistir al Curso de Actualización Didáctica para Profesorado Tutor (Resolución de 23 de febrero de 1995).

....., a de de 1995.

Firma del/de la solicitante.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE LOS CURSOS

Se ofertan 37 plazas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, distribuidas del siguiente modo:

TENERIFE	LA PALMA	LA GOMERA	EL HIERRO
29	6	1	1

Se ofertan 39 plazas en la provincia de Las Palmas, distribuidas del siguiente modo:

GRAN CANARIA	LANZAROTE	FUERTEVENTURA
29	5	5

Consejería de Presidencia y Turismo

420 *ORDEN de 2 de marzo de 1995, por la que se aprueba el escudo del municipio de Granadilla de Abona (Tenerife).*

A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago, con las modificaciones efectuadas por Decreto 157/1992, de 8 de octubre, se ha instruido para la aprobación del escudo heráldico del municipio de Granadilla de Abona (Tenerife), y teniendo en cuenta la propuesta favorable efectuada por la Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias; en el ejercicio de la competencia prevista en los artículos 2.3 del Decreto 123/1990, de 29 de junio y 8.1.h) del Decreto 229/1993, de 29 de julio, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Turismo,

DISPONGO:

Aprobar el escudo heráldico del municipio de Granadilla de Abona (Tenerife), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

Escudo: en campo azur, en la parte superior del mismo un círculo de diez piedras en su color natural, coronado por corona primitiva en oro, y dos lanzas (añepas) en su color natural.

En la parte inferior del escudo, una nave del siglo XVI de tres mástiles. En el mástil trasero una grimpola con la inscripción "Victoria".

En la bordura en gules diez granadas en oro ordenadas.

Timbre: corona real cerrada.

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 1995.

EL CONSEJERO DE
 PRESIDENCIA Y TURISMO,
 Miguel Zerolo Aguilar.

ANEXO

ESCUDO HERÁLDICO DE GRANADILLA DE ABONA
(TENERIFE)

